



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

25 de abril de 2022

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. BORTAGARAY CLAUDINA LINA VIVIANA DNI 27.256.748, por su traslado a la Ciudad de La Plata a realizar trámites laborales, y la Sra. RODRIGUEZ ELIDA DNI 5.624.962, por su traslado a la Ciudad de 9 de Julio, retornando a su Ciudad de origen, no contando con vehículo Municipal en dicha oportunidad;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gasto originado con motivo de tal traslado, que fue realizado por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$3.550.-) a la Sra. BORTAGARAY CLAUDINA LINA VIVIANA DNI 27.256.748, por su traslado a la Ciudad de La Plata a realizar trámites laborales, y de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS (\$5.200.-), a la Sra. RODRIGUEZ ELIDA DNI 5.624.962, con motivo de traslado a su Ciudad de origen, 9 de Julio, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de la solicitante mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorizase el pago de la suma de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$8.750.-), a favor de la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°846

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte